



Río Cuarto, 4 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por la ViceDirectora del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), referida al reconocimiento de la materia: *Epistemología, Educación (6645)*, como asignatura electiva, para la estudiante Daniela Judith LUNA (D.N.I. 38.220.881), de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante LUNA está inscripta en las carreras Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, Versión 1 y en Profesorado en Educación Física (19), Plan 2008, Versión 1.

Que es requisito del Plan Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: *Epistemología, Educación (6645)*, cursada y aprobada en la carrera Profesorado en Educación Física, como asignatura electiva (Tomo 996, Folio 65, fecha 16/03/2018).

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Epistemología, Educación (6645)* - 60 hs.- con una calificación de 7 (siete) puntos, con fecha 16 de marzo de 2018 para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como **asignatura electiva** para la estudiante **Daniela Judith LUNA** (D.N.I. 38.220.881).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 537/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de septiembre de 2023, 15:31 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230904-64f62278b2fc3**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas